"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevide

"2014 - Añ Ministorio do Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.-

VISTO las Resoluciones Nº 796/2014, 797/2014, 798/2014, 799/2014 y 800/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza mediante las cuales se solicita autorizar la inscripción y lo actuado académicamente a un grupo de aspirantes, como medida de excepción para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa – Modalidad a distancia - pero no cumple con las condiciones de admisión que exige la currícula, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones de admisión establecidas por el punto 1.6 de la Ordenanza 924 que norma el ingreso a la Licenciatura en Tecnología Educativa, el aspirante debe poseer título de nivel terciario de cuatro (4) años de duración y con una carga horaria de 2700 horas.

Que el Consejo Superior por Ordenanza Nº 965 admitió la posibilidad de autorizar, con carácter estrictamente excepcional, a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes para cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que, en consecuencia, es factible la sumatoria de las distintas certificaciones que poseen los aspirantes, que no cubren las condiciones de ingreso, ya sea en carreras terciarias no universitarias, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones docentes, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, etc.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó los antecedentes correspondientes al pedido de excepción, los cuales fueron analizados por la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

Que del análisis realizado se observó que un grupo de aspirante, cursaron y





ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 2070/2014

FACULTAD REGIONAL MENDOZA ASPIRANTES A CURSAR LA CARRERA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

- Modalidad a Distancia -

APELLIDO Y NOMBRE	DNI. N°
QUINTANA, Fany Consuelo	14.582.271
FERNÁNDEZ, Beatriz Magdalena	10.360.646
MARTÍNEZ, Andrea Agustina	31.406.071
ORTELLADO, María Vanesa	30.880.097
CABAÑA, Walter Ariel	26.710.753

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevide

"2014 - Ai Ministorio do Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



aprobaron todas las asignaturas correspondientes a la carrera, durante los años 2007 al 20013 y el resto esta cursando las últimas materias de la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza en base a lo expuesto y a los antecedentes de los aspirantes resolvió dar lugar al pedido de excepción y convalidar lo actuado académicamente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 796/2014, 797/2014, 798/2014, 799/2014 y 800/2014, del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, autorizando como medida de excepción la inscripción y convalidar toda actividad académica que registren los aspirantes que figuran en el Anexo I, en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2070/2014

UTN

mgb

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO

VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

2